

RENOVACIÓN COMISIÓN ANTIFRAUDE UMA

Antecedentes:

Las entidades que gestionan fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre), están sometidas, además de a los controles propios de la legislación nacional, a la exigencia general de protección de los intereses financieros de la Unión Europea, según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión de 21 de diciembre de 2021 aprobó el **"Plan de medidas antifraude que se aplicarán en la ejecución por parte de la Universidad de Málaga de los proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"** [plan de medidas antifraude](#)

En el apartado 5.2. se describe las funciones y composición de la Comisión Antifraude de la Universidad de Málaga y cuya renovación para adaptarla a la nueva estructura del equipo de dirección se presenta a Consejo de Gobierno para su aprobación.

Esta comisión, nombrada por el Consejo de Gobierno, se encargará de elaborar, aplicar y realizar el seguimiento del Plan Antifraude y de las medidas en él contenidas; de revisar dichas medidas y los procedimientos del Plan; de evaluar el riesgo de fraude; de examinar las denuncias que le pudieran llegar; de evaluar situaciones que pudieran ser constitutivas de fraude o corrupción y, en su caso, de comunicarlás a las entidades que corresponda, así como de proponer medidas correctoras. Serán sus integrantes:

- a) La persona que dirija la Inspección de Servicios, que la presidirá.
- b) La persona que dirija la Gerencia y los vicerrectores o vicerrectoras con competencias en personal docente e investigador, investigación, infraestructuras, digitalización y planificación estratégica, que serán vocales de la Comisión Antifraude, como asimismo tres personas más, cada una representando a las direcciones de centros, de departamentos y de institutos de investigación.

Tel.: 952 13 76 44 | drcsi@uma.es | Edificio de Rectorado. Avda. Cervantes, 2, Málaga

c) La persona que dirija la Secretaría General, que actuará como secretario o secretaria de la comisión.

El funcionamiento de la Comisión Antifraude se atenderá a lo dispuesto en los preceptos que le sean de aplicación del Reglamento 2/2020, de 21 de julio, de la Universidad de Málaga, por el que se regulan las comisiones emanadas de los títulos tercero y cuarto de los Estatutos de la Universidad. En cumplimiento de lo establecido en "Plan de medidas antifraude que se aplicarán en la ejecución por parte de la Universidad de Málaga de los proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" de la Universidad de Málaga, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación y nombramiento de los siguientes miembros para la Comisión Antifraude de la Universidad de Málaga:

Presidente:

- Sergio Cañete Hidalgo. **Delegado del Rector para la Inspección.**

Secretaria:

- Elsa Marina Álvarez González. **Secretaria General**

Vocales:

- Bartolomé Andreo Navarro. **Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.**
- Pedro Jesús Maireles Torres **Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica.**
- Salvador Merino Córdoba. **Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad.**
- Zaida Díaz Cabiale. **Vicerrectora de Planificación Económica y Estratégica.**
- Rosario Gómez García. **Gerente.**
- Joaquín Canca Cuenca. **Delegado del Rector para las Tecnologías de la Información y Estrategia Digital.**
- Noelia Moreno Morales. **Decana Facultad de Ciencias de la Salud.**
- Teresa María Martín Guerrero. **Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.**
- Enrique Navarro Jurado. **Director Instituto Andaluz de Investigación e Innovación en Turismo.**